DECRETO EXENTO Nº 2393

SANTA CRUZ, 03 de Agosto de 2018.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento Nº 2010 de fecha 05 de Julio del 2018, que llama a Propuesta

Pública.

El acta de evaluación de fecha 03 de Agosto de 2018.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **Nº 3864-52-LE18**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir " Compra isnumos de Laboratorio para el CESFAM Santa Cruz Direccion de Salud Municipal Santa Cruz", con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 14 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública Nº 3864-52-LE18, a las siguientes empresas: NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA CHILE), Rut: 59.077.290-9, TECNIKA S A, Rut: 96.625.950-7; FARMALATINA LTDA. Rut: 79.728.570-6, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA, Rut: 76.628.610-0; DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA., Rut: 76.389.383-9; FARMACEUTICA INSUVAL S.A., Rut: 77.768.990-8, COMERCIAL A Y B S A, Rut: 96.560.900-8. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GONZAVO ANDRES GALVEZ VENEROS Alcalde Municipalidad/de Santa Cruz (S)

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

DDES

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Finanzas (01)

2.- Finanzas (01) 3.- Transparencia (01)